DIAGNÓSTICO TÉCNICO –DI-15180
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado 2020ER15423

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	22 de diciembre de 2020	**HORA:**	10:50	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 45 Sur # 77Y-60	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 90605.6 Y: 101644.1		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Lagos de Timiza II	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0.005 Ha		
UPZ:	48 – Timiza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1200		
LOCALIDAD:	8 - Kennedy	**FAMILIAS**	300	**ADULTOS**	650	**MENORES**	550
CHIP:	AAA0047NBWW	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	0.8 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39213		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 45 Sur # 77Y-60, se localiza en el barrio tradicional Lagos de Timiza II de la Localidad de Kennedy. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No. 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de evaluación no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa.

Así mismo, De acuerdo con el Mapa No. 4 "Amenaza por Inundación" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de consulta tampoco presenta cobertura de amenaza.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En atención al radicado 2020ER15423 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintidós (22) de diciembre de 2020 al predio de la Calle 45 Sur # 77Y-60, barrio tradicional Lagos de Timiza II de la Localidad de Kennedy, el cual se muestra a continuación en la Figura 1.



Figura 1. Localización del predio de la Calle 45 Sur # 77Y-60, barrio tradicional Lagos de Timiza II de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada al predio de la Calle 45 Sur # 77Y-60, se identificó que el sector en el que se emplaza éste, corresponde con una zona relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

En el predio objeto de consulta, se emplaza el conjunto residencial Lagos de Timiza IV, en el cual se identifican 10 torres de apartamentos de 5 niveles posiblemente concebidas bajo un sistema estructural de muros de carga con losa maciza en concreto y una edad de construcción superior a los 20 años.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De manera particular, la consulta se realiza por la estructura de portería, la cual se localiza sobre el costado occidental del predio de la Calle 45 Sur # 77Y-60 y corresponde a una edificación de un nivel con un área aproximada de 35m², construida igualmente bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería con placa maciza en concreto.

Dicha estructura evidencia algunos agrietamientos sobre los muros del costado oriental, con longitudes cercana a los 1.2m, aberturas inferiores a 4mm y generalmente con una tendencia diagonal escalonada sobre la pega entre mampuestos. Con base en la inspección visual, se considera que las afectaciones en mención, no generan un compromiso en la estabilidad y funcionalidad de la edificación en mención.

Es importante señalar que sobre el costado oriental de la edificación en la que funciona la portería, al interior del conjunto residencial Lagos de Timiza IV, se identifico una pequeña zona verde, en la que existe algunos arbustos de menor tamaño y un individuo arbóreo de aproximadamente 2.5m de altura, localizado a cerca de dos metros de la construcción en mención.

9. POSIBLES CAUSAS

A partir de lo anterior, se puede deducir que las afectaciones identificadas sobre la edificación en la que funciona la portería del conjunto residencial Lagos de Timiza IV, posiblemente están asociadas a procesos de asentamientos diferenciales inducidos eventualmente por una succión continua de agua generada por el árbol que se encuentra sembrado en la zona verde del costado oriental, aunado a una posible falta de recarga de agua en el subsuelo producto de fuertes temporadas secas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista general del predio de la Calle 45 Sur # 77Y-60, barrio tradicional Lagos de Timiza II de la Localidad de Kennedy. (imagen Tomada de Google Earth)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto No. 2. Vista de la edificación que funciona como portería del conjunto residencial Lagos de Timiza IV, evidencia del individuo arbóreo localizado sobre el costado oriental.



Foto No. 3. Fisuras identificadas al interior de la edificación de la portería.





Fotos No. 4 y 5. Otras fisuras identificadas desde el exterior de la edificación de la portería, todas ellas localizadas principalmente sobre los muros del costado oriental.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 45 Sur # 77Y-60	José Andres Siza	Muros de carga	Portería	1	leve

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantase los estudios técnicos pertinentes que permitan deducir las causas detonantes de los procesos de asentamientos que está experimentando la edificación en la que funciona la portería del conjunto residencial Lagos de Timiza IV y las medidas pertinentes para controlar los mismos, es posible que en el mediano plazo las condiciones de estabilidad de la portería cambien.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la portería del conjunto residencial Lagos de Timiza IV, emplazada en el predio de la Calle 45 Sur # 77Y-60, barrio tradicional Lagos de Timiza II de la Localidad de Kennedy

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la construcción en la que funciona la portería del conjunto residencial Lagos de Timiza IV, emplazada en el predio de la Calle 45 Sur # 77Y-60, barrio tradicional Lagos de Timiza II de la Localidad de Kennedy, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se destaca que con base en la inspección visual no es posible precisar el comportamiento de dicha estructura ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 45 Sur # 77Y-60, barrio tradicional Lagos de Timiza II de la Localidad de Kennedy, adelantar con el apoyo de personal idóneo, un estudio que permita deducir las causas detonantes de los procesos de asentamientos que está experimentando la edificación en la que funciona la portería del conjunto residencial Lagos de Timiza IV y las medidas de mitigación necesarias, a fin de evitar un aumento en el deterioro de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la estructura en mención; dicho estudio se deberá adelantar con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- A los responsables del predio de la Calle 45 Sur # 77Y-60, barrio tradicional Lagos de Timiza II de la Localidad de Kennedy, acoger las recomendaciones derivadas del estudio

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

anteriormente señalado, para lo cual se deberá igualmente contar con el apoyo de personal idóneo y se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071